

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19486 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 001613/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones Edugiba, S.L. Unipersonal, con CIF B-96864111, y domicilio en Paterna (Valencia), carretera de Valencia-Ademuz, km.10,200, Salida 9, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Ángel Pedro Ponce Vicente, Economista-Auditor, con despacho profesional en Gandia (Valencia), C/ Reyes Católicos, num. 48-4.º y dirección electrónica a.p.ponce.vicente@coev.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130028588-1